

LA FALLA DE UNA PROHIBICION

Por Sebastián SALAZAR BONDY

Hay algunos temas —y no son pocos— que ocupan el papel de imprenta, regularmente y desde hace muchísimos años, durante determinadas épocas del año. De memoria pueden ser ennumerados bastantes: la falta de salubridad en las playas, a principios de la temporada veraniega; el alza de los derechos de matrícula y pensiones en los colegios, al comienzo del otoño; el juego brutal y acuático, en los carnavales; la falta de líquido para la bebida y la higiene, en plena flagrante canícula, etc., etc. Como ninguna de estas mortificaciones urbanas merece un remedio radical de parte de las autoridades correspondientes, se va haciendo un hábito referirse a ellas rutinariamente, repitiendo la protesta periódica, escuchando la incumplida promesa de solución de parte de los organismos oficiales y olvidando, a la postre, la crisis del día para reemplazarla por la del siguiente. Es una rueda —la rueda del tiempo—, que gira indefectible, la que trae y se lleva estas inquietudes generales. Una de ellas, que no hemos mencionado adrede en la relación de líneas arriba, es la de los cohetes y los cohetones de las grandes efemérides.

No es tanto el entusiasmo de la fiesta y el deseo de celebrarla ruidosamente los que llevan a encender la mecha de las bombardas. Es, más bien, un ancestral prurito piromaniaco, que devuelve al fuego, en plena civilización, su condición primigenia de fluido misterioso y de origen divino. Si se añade a la piromanía la satisfacción sádica que en ciertos caracteres sinuosos parece conducir a la desembogada agresión, se tendrá el cuadro un tanto tenebroso que los mecanismos explosivos ponen al descubierto en nuestra sociedad y, lo que es más grave, entre nuestra juventud. Pero por si fuera acertado el diagnóstico que atribuye a la adolescencia un irrenunciable espíritu de ataque a los demás y su presencia, para esto último y para lo anterior ahí está la acción autoritativa, sin violencia, que ha de limitar el desborde, consciente o inconsciente, de los instintos insociables.

Sería ridículo, por ejemplo, que la prohibición de drogas y estupefacientes no estuviera convenientemente completada con la prohibición de su libre expedición en el mercado. De ser así, de haber reducido la ley su aplicación al simple uso del tóxico, hubiera sido imposible evitar que buena parte de la población eligiera los paraísos artificiales como escape para tantas penurias como la mayoría soporta. El principio se impone desde este, si bien simple, útil ejemplo. Es ineficaz una disposición que no permite la cohetería, pero que hace la vista gorda con el comerciante que importa los petardos o el fabricante que los fabrica, con el intermediario que los distribuye y el comerciante que lo pone al alcance de los compradores. Ahora bien, si lo que quisieron los gobernantes fue que, como ya es tradicional, la ley se acatara pero no se cumpliera, la ordenanza resultó, en verdad, perfecta a sus ocultos objetivos. Pero es de esperar que no se propusieran tan feo timo, quienes legislaron al respecto, y que por descuido o presión interesada, y más por lo segundo que por lo primero, se les escapara el detalle esencial de la cuestión.

En todo caso, la lección del accidente fatal de Barranco y la de esos casos, graves y no, atendidos en los locales de asistencia pública por causa de la descabellada cohetería de Navidad, permitirán a las autoridades corregir las fallas de su dispositivo, y les evitarán resultar cómplices de más de una muerte, más de una mutilación, más de una herida. Cabe esperar, por lo menos, un acto de sensatez en quienes debieran ser, por la función que ejercen, más sensatos que el resto de los ciudadanos.